

INV-2026-019

CONVOCATORIA API 2026

Programa de Reconocimiento a la Producción Científica

Universidad Tecnológica de México (UNITEC)

Fecha de Actualización: 16 febrero 2026

Contenido

1.	Presentación.....	2
2.	Objetivo del programa	2
3.	Alcance de la convocatoria.....	2
4.	Productos científicos elegibles y no elegibles.....	3
5.	Estímulo base por cuartil SCOPUS (artículos)	4
6.	Modelo de asignación del estímulo (artículos).....	4
7.	Estímulo para libros y capítulos indexados en Scopus	5
8.	Complemento estratégico por coautoría estudiantil	6
9.	Proceso Institucional de Validación y Liberación del Estímulo.....	7
10.	Consideraciones generales	8
11.	Mensaje institucional	9
12.	Contacto Institucional.....	9

1. Presentación

La Universidad Tecnológica de México, a través de la **Vicerrectoría Institucional de Investigación, Innovación e Incubadoras**, emite la presente **Convocatoria API 2026**, con el objetivo de **reconocer y estimular la producción científica institucional de alta calidad**, derivada de publicaciones indexadas en **Scopus/WoS**, que aporten **valor estratégico al ecosistema de investigación y emprendimiento de la UNITEC**.

El programa API se consolida como un **mecanismo institucional de incentivo**, alineado a la calidad académica, con impacto verificable, liderazgo institucional y alineación estratégica.

2. Objetivo del programa

Reconocer económicamente la **producción científica publicada e indexada en SCOPUS**, promoviendo:

- El **liderazgo científico del autor UNITEC**
- La **alineación con las líneas institucionales de investigación** (Investigación Educativa, innovación educativa o Mejora de procesos u operación institucional) o alineado a **Proyectos Estratégicos UNITEC**.
- La **formación de talento estudiantil**
- El **impacto académico medible**, mediante indexación SCOPUS
- Superen el **estándar anual de su rol académico** (PTC en avenida de desarrollo = 1 artículo scopus anual o SNII con adscripción UNITEC= 2 artículos scopus anuales)

3. Alcance de la convocatoria

Podrán participar:

- Profesores de Tiempo Completo UNITEC
- Profesores de asignatura UNITEC, cuando aplique conforme a los criterios establecidos.
- Investigadores adscritos a la UNITEC
- Personal administrativo UNITEC con producción científica
- Estudiantes UNITEC, **siempre con un mentor adscrito a la UNITEC**

4. Productos científicos elegibles y no elegibles

Para que una publicación sea considerada en el programa API, **todas** las siguientes condiciones deben cumplirse de manera simultánea:

- Estar **indexada en Scopus**.
- Contar con **DOI**.
- Ser **extra al estándar anual del rol académico**, definido como:
 - a. **PTC en avenida de desarrollo**: 1 artículo Scopus anual.
 - b. **Profesor investigador**: 2 artículos Scopus anuales.
- Indicar la adscripción institucional **exactamente como: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO (UNITEC)**. Todos los productos deberán presentar la adscripción institucional correcta: **Universidad Tecnológica de México (UNITEC)**, sin traducir al inglés.
- Contar con **contrato vigente** al momento de la validación.
- Tener **evaluación docente igual o superior a 3**. Este criterio no aplica a administrativos

Las publicaciones que formen parte del **cumplimiento básico del estándar del rol no son participantes en la convocatoria API**.

 **Tabla 1. Elegibilidad de productos API 2026**

Producto	¿Indexado en Scopus?	¿Aplica estímulo API?	Observaciones
Artículo en revista científica	✓ Sí	✓ Sí	Producto prioritario
Artículo derivado de tesis	✓ Sí	✓ Sí	La tesis no se estimula
Libro completo	✓ Sí	✓ Sí	Debe aparecer como <i>Book</i> en Scopus
Capítulo de libro	✓ Sí	✓ Sí	Debe aparecer como <i>Book Chapter</i>

Producto	¿Indexado en Scopus?	¿Aplica estímulo API?	Observaciones
Tesis (lic., maestría, doctorado)	✗ No	✗ No	Reconocimiento académico
Patente	✗ No	✗ No	Tiene otros esquemas
Artículo derivado de patente	✓ Sí	✓ Sí	El artículo sí es elegible
Libro o capítulo no indexado	✗ No	✗ No	No aplica estímulo

5. Estímulo base por cuartil SCOPUS (artículos)

Doble adscripción institucional. En caso de que el autor que solicite el estímulo cuente con doble adscripción institucional, el estímulo económico que resulte de la aplicación de los criterios establecidos en la presente convocatoria se otorgará únicamente al 50%.

Esta disposición será aplicable tanto al estímulo base como al complemento estratégico por coautoría estudiantil, cuando corresponda.

 **Tabla 2. Montos oficiales API 2026**

Cuartil SCOPUS	Estímulo base (100%)
Q1	\$60,000 MXN
Q2	\$45,000 MXN
Q3	\$35,000 MXN
Q4	\$25,000 MXN

6. Modelo de asignación del estímulo (artículos)

El estímulo se determina valorando prioritariamente el liderazgo científico (Primer autor o Correspondencia) y la alineación estratégica, conforme a las siguientes tablas:

- Alineación estratégica:
 1. Alineación a líneas de investigación de interés de UNITEC:
 1. Investigación Educativa
 2. Innovación educativa.
 3. Mejora de procesos u operación institucional.
 2. Proyectos Estratégicos Institucionales.
- Rol del autor UNITEC
- Integración de estudiantes

 **Tabla 3. Artículos ALINEADOS a líneas de investigación de interés de UNITEC o Proyectos Estratégicos**

Rol del autor UNITEC	% aplicado
Primer autor o correspondencia	100%
Coautor (sin liderazgo)	60%

 **Tabla 4. Artículos NO ALINEADOS**

Rol del autor UNITEC	% aplicado
Primer autor o correspondencia	80%
Coautor (sin liderazgo)	30%

7. Estímulo para libros y capítulos indexados en Scopus

Para libros y capítulos **no se aplica cuartil**, ya que Scopus no los clasifica de esa forma.

 **Tabla 5. Estímulo base para libros y capítulos Scopus**

Producto	Estímulo base
Libro completo indexado en Scopus	\$60,000 MXN (equivalente Q1)

Producto	Estímulo base
Capítulo de libro indexado en Scopus	\$45,000 MXN (equivalente Q2)

Sobre este monto se aplican **los mismos criterios API** de liderazgo, alineación y complemento estudiantil.

8. Complemento estratégico por coautoría estudiantil

Se otorgará un **Complemento Estratégico fijo de \$15,000 MXN** cuando el producto científico, además de cumplir con **los mismos criterios API** de liderazgo, alineación, incluya **estudiantes UNITEC como autores o coautores**, siempre que se cumplan las siguientes condiciones de trazabilidad y formación:

- **Participación verificable:** El estudiante debe haber difundido los resultados de la investigación en **dos instancias:** al menos una presentación en encuentros de investigación de campus **y** una presentación como ponencia en el Congreso Internacional de Investigación UVM (cualquier congreso nacional o internacional).
- **Vinculación institucional:** La actividad debe estar asociada a un proyecto registrado que cuente con **RUP** (Registro Único de Proyecto Institucional), de acuerdo con el proceso vigente **INV-2026-06**).
- **Cumplimiento ético:** Se deben satisfacer estrictamente los criterios de autoría académica y no solo figurar de manera nominal. *Nota: Este complemento es adicional y no sustituye los criterios de liderazgo ni alineación del artículo principal.*

Documentación específica requerida para este complemento: Además de los requisitos generales de la publicación, se deberá anexar al expediente:

- Evidencia de participación en al menos un **Encuentro de Investigación de Campus** (constancia o programa) presentando los resultados vinculados al artículo.
- Evidencia de participación como ponente en el **Congreso Internacional de Investigación UVM** o congreso nacional/internacional (constancia o carta de aceptación).
- **Formato INV-2026-019-A:** Declaración de rol de autoría del estudiante, debidamente firmado.

9. Proceso Institucional de Validación y Liberación del Estímulo

(Flujo Operativo API)

Paso 1. Postulación

El profesor postulante, una vez confirmada la publicación en Scopus, envía al **Director de Educación Superior (DES)**:

- **Formato de Postulación** (*Formato INV-2026-019-B*) y la evidencia asociada a dicho formato.
- **Acuerdo de Unicidad** (*Formato INV-2026-019-C*), solo en caso de que existan otros coautores UNITEC en la publicación.
- Declaración autoría y relatoría alumno API 2026 (*Formato INV-2026-019-A*) en caso de que aplique la participación de estudiantes.

Paso 2. Validación del FUPE

El DES solicita a **Recursos Humanos del campus** la validación del **FUPE**, para confirmar:

- Contrato vigente.
- Clases asignadas.
- Horas docentes reconocidas.

Paso 3. Validación de Evaluación Docente

El DES verifica que el postulante cuente con **evaluación docente** ≥ 3 . Si no se cumple este criterio, el proceso no continúa. No aplica para administrativos.

Paso 4. Integración del Expediente

Se integra el expediente institucional con:

1. Artículo científico.
2. FUPE validado.
3. Evaluación docente aprobatoria.
4. Completar la sección 6 y 7 del formato **Formato de Postulación** (*Formato INV-2026-019-B*), completando el formato que previamente anexo el postulante.
5. Anexar en caso que aplique los formatos **INV-2026-019-C** e **INV-2026-019-A**, en caso que aplique y que los haya llenado correctamente el postulante.

El expediente se envía a la **Gerencia Institucional de Investigación**.

Paso 5. Validación Institucional

La Gerencia valida:

- Indexación Scopus.
- Cumplimiento de criterios API.
- Vigencia contractual.
- Evaluación docente.
- Formatos anexos.

Solo los expedientes completos y elegibles avanzan.

Paso 6. Liberación del Estímulo

La Gerencia solicita la liberación del estímulo al **área de Pagos Faculty / Non-Faculty**, canalizando la instrucción a la **Dirección Nacional de Administración Docente**, para su programación **vía nómina**.

Paso 7. Notificación

Se notifica formalmente al profesor postulante, con copia al DES, informando el estatus final del estímulo.

10. Consideraciones generales

- El estímulo es personal e intransferible
- No se aceptan solicitudes extemporáneas
- La UNITEC podrá solicitar información adicional
- Los casos no previstos serán resueltos por la Gerencia Institucional de Investigación.
- El estímulo se otorga solo una vez por producto científico
- **Coautoría múltiple UNITEC:** En caso de que un producto científico cuente con dos o más autores con adscripción UNITEC, se deberá designar a **un único postulante** (preferentemente quien posea el rol de liderazgo) para gestionar el estímulo. Será requisito indispensable anexar el **Formato INV-2026-019-C** firmado por todos los autores institucionales, cediendo los derechos de cobro al postulante designado. **No se procesarán solicitudes duplicadas para un mismo DOI.**

11. Mensaje institucional

API reconoce la investigación que lidera, se alinea estratégicamente y forma talento.

12. Contacto Institucional

Para dudas, aclaraciones o acompañamiento:

Gerencia Institucional de Investigación – UNITEC

 emmanuel.lopezn@laureate.mx